

REGISTRADA BAJO EL N° 13658

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de interés general y sujeto a expropiación un terreno ubicado en la calle Camino Viejo a Soldini casi intersección con calle Biarritz de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, registrado en la Sección 21, Manzana 3, Lote 27, de una superficie total de 553 metros cuadrados, según Plano N° 10.821/55 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe. Partida Inmobiliaria: 16-03-21 313499/0003. El mismo se encuentra inscripto bajo el Número 246351, Tomo 638, Folio 226 del 21/08/1992 y Número 53956, Tomo 275 B, Folio 1081 del 27/11/1962.

ARTÍCULO 2 - Facúltase al Poder Ejecutivo a llevar adelante la acción expropiatoria del inmueble referido, afectándose al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, con destino a la ampliación de las instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 545 de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 3 - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA DOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 20 DIC 2017,

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. Pablo G. Farías

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado
